

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP SAN BLAS
CÓDIGO	41001021
LOCALIDAD	CARMONA

Escriba el texto aquí

Curso 2020/2021



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia: Manuel Castillo García

Teléfono 687957170

Correo manuel.castillo.gar.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial

Persona de contacto asesoriamedica.dpse.ced@juntadeandalucia.es
Zona 4: Antonio Ruiz Peralta y Mónica González Brieua 955034272 / 334272
Covid19-4.dpse.ced@juntadeandalucia.es

GRH/Asesoría Médica

Unidad de Gestión Médica

Cagigal Sada, Begoña	Jefa de Unidad de Gestión Médica	955034433	334433
García Soto, María Carmen	Asesoría Médica	955034449	334449
Gómez Carmona, Antonia	Asesoría Médica	955034449	334449
Katerji Acosta, Caesar	Asesoría Médica	955034242	334242
Ojeda García, Rafael Javier	Asesoría Médica	955034261	334261
Flores Jiménez, Rocio	Gestión de citas	955034242	334242
Poyato Rojas, Raquel	Gestión de citas	955034449	334449

Asesores Médicos

Durán Caballero, Manuel Ricardo	Asesor Médico	955034464	334464
Pérez Carrasco, Alfonso	Asesor Médico	955034265	334265
Torronteras Muñoz, Antonio	Asesor Médico	955034262	334262

GRH/Unidad de Prevención y Salud Laboral

Prevención y Riesgos Laborales

Castaño Fernández, Juan	Asesor Técnico de Prevención y Riesgos Laborales	955035965	735965 735965
Roldán Pernia, Marcos	Asesor Técnico de Prevención y Riesgos Laborales	955069735	669735 669735
Ruiz Peralta, Antonio	Asesor Técnico de Prevención y Riesgos Laborales	955069744	669744 669744
Nuñez Trigo, María del Pilar	Asesora Técnico de Prevención y Riesgos Laborales	955069754	669754 669754
Rioja Chaves, Manuel	Gestión	955034335	334335

Teléfono

Correo upri.dpse.ced@juntadeandalucia.es

Dirección

Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud





Persona de contacto	
Teléfono	955 006 893
Correo	epidemiologia.se.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	D. José Manuel Fernández Medina (Jefe de Enfermería Centro Salud)
Teléfono	697954935
Correo	iosef.fernandez.medina.sspa@juntadeandalucia.es
Dirección	





ÍNDICE

0.	Introducción.	6
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	7
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	8
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	12
4.	Entrada y salida del centro.	14
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	16
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	17
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	20
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	22
9.	Disposición del material y los recursos	24
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	24
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	27
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	29
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	29
14.	Uso de los servicios y aseso	31
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	32
16.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	35





17..	Seguimiento y evaluación del protocolo	36
------	--	----

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **CEIP SAN BLAS** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Ana M ^a Pino Gallego	Secretaria/ Coordinadora COVID-19	Profesorado
Secretaría	Carmen Revuelto Serrano	Directora	Profesorado
Miembro	J. Carlos Muñoz García	Jefe de Estudios	Profesorado
Miembro		Miembro Consejo Escolar	Padres/madres
Miembro	M ^a del Mar Castejón Montero	Miembro Consejo Escolar	Ayuntamiento
Miembro	Noelia Barceló	Coordinadora PRL	Profesorado
Miembro	José Manuel Fernández Medina	Jefe de Enfermería Centro Salud	
Miembro	Magdalena Pérez Aguilar	Coordinadora Plan de Salud y Alimentación saludable.	

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
	Presentación y aprobación del Protocolo COVID-19	



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales previas.

Las medidas que se han tomado han sido:

- Tareas de limpieza y desinfección.
- Instalación en el vestíbulo del centro de mesas y mamparas en consejería y secretaría para realizar los procesos administrativos.
- Compra de material de protección y desinfección.
- Compra de señalización para pared y suelo con indicaciones sanitarias, de direcciones y distancia de Seguridad durante el mes de agosto.
- Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
- Elaboración del protocolo COVID-19.
- Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad Educativa.
- Instalación en el mes de mayo de 2020 de mamparas en consejería y secretaría para atención al público para poder realizar los procesos administrativos.
- Difusión de las medidas del protocolo entre los distintos miembros de la comunidad educativa a las familias, profesorado y PAS. Será en los primeros días de septiembre previo al inicio de las clases.
- Anteriormente de la apertura se extremarán los procedimientos de limpieza y desinfección de las aulas, espacios comunes incluyendo los filtros de aire acondicionado.
- Elaboración de un plan reforzado de limpieza y desinfección adecuado a las necesidades de su uso. El plan contemplará:
 - Listado de las dependencias que deben ser limpiadas diariamente y aquellas que tienen un uso no diario. Se elaborará un cuadrante para ello.
 - Frecuencia de limpieza y desinfección de los mismos.
 - Personal encargado de realizar estas tareas de limpieza y desinfección.
- Ventilación de aulas y espacios comunes.
- Acondicionamiento de aulas, salas de profesores, administración y consejería dotándolos de:
 - Dispensador de gel hidroalcohólico, jabón de manos, desinfectante de superficies.
 - Retirada de mobiliario sobrante.
 - Colocación de pupitres para garantizar distancia de seguridad en aulas de PT y AL.
 - Cada alumno tendrá asignado su pupitre y silla con su nombre de los que hará uso durante todo el curso escolar.

Cumplimiento de medidas de higiene y prevención generales a cumplir por personal docente, no docente, alumnado y familias:

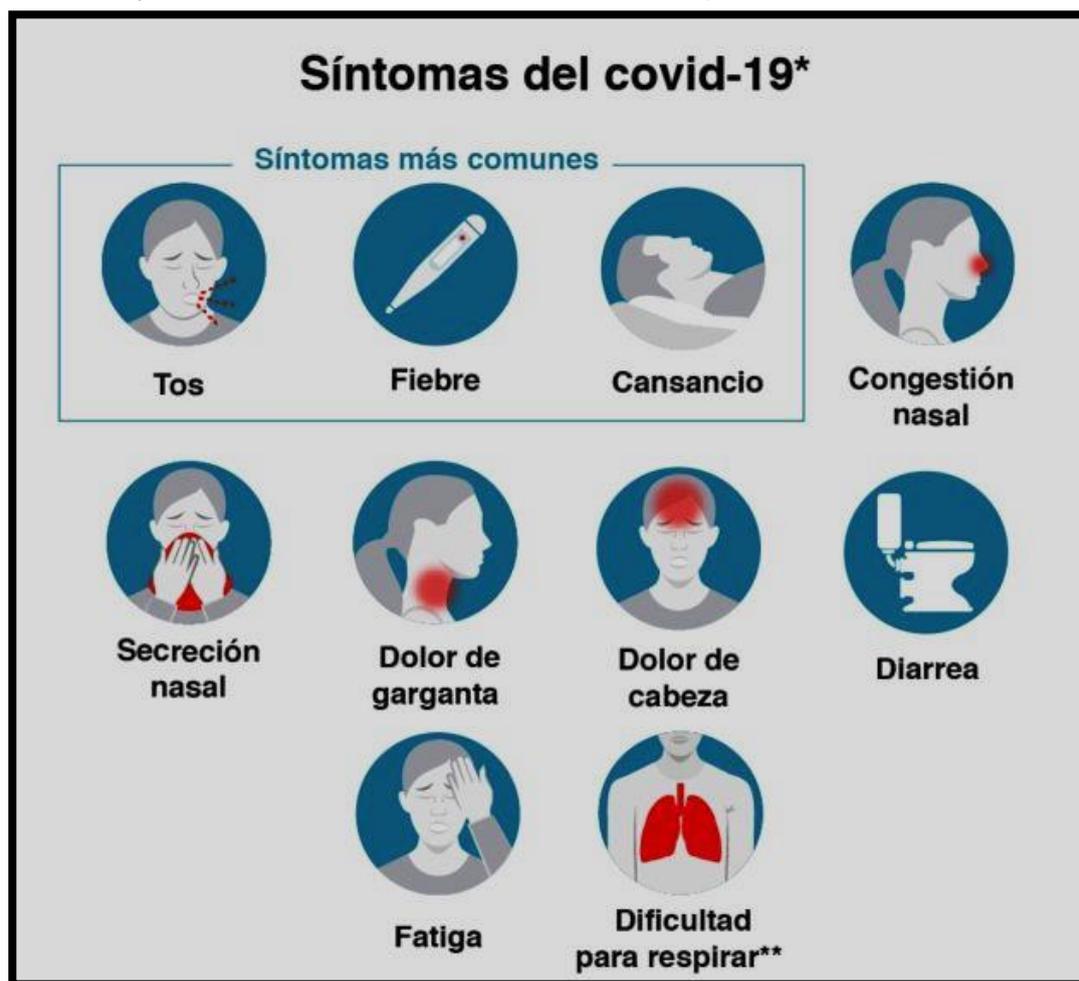
- **Higiene respiratoria:** Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Lavado frecuente y correcto de manos:** Es la principal medida de prevención y control de la enfermedad por lo que se llevará a cabo con agua y jabón o gel hidroalcohólico, al menos 5 veces durante la jornada escolar. Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- **Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.**



- **Uso de mascarillas obligatorio** en todos los espacios del centro, para los mayores de 6 años durante toda la jornada escolar. El profesorado podrá establecer períodos de descanso de la misma. Para los alumnos de infantil, es recomendable usar la mascarilla para las entradas y salidas del colegio.
- Extremar la ventilación de los espacios.
- Extremar la higiene.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro.

- Puesta en conocimiento del personal del centro de la información en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al COVID para el personal docente y de administración y servicios para el curso 2020/21 facilitada por la Consejería de Educación.
- Todo el personal deberá tener a su disposición geles hidroalcohólicos y se adaptarán las condiciones de trabajo de modo que se mantengan las distancias de seguridad en los lugares comunes y aulas con mayor riesgo de contagio.
- **Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.**
- **Uso de mascarillas obligatorio** en todos los espacios del centro durante toda la jornada da escolar.
- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.





- Se reducirá al mínimo el uso de materiales compartidos entre el personal durante la intervención educativa o no educativa, (bolígrafos, teclados, pizarras táctiles, etc), desinfectándolos después de cada uso.
- En el caso **del personal docente y no docente de Educación Infantil, Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje:**
 - Se utilizarán elementos de protección apropiados, cuando deban realizarse actividades que no permitan guardar la distancia mínima de seguridad: mascarillas de protección FFP2, sin válvulas de exhalación o similar, guantes de protección si procede, protección ocular en los casos en los que se prevea producción de salpicaduras y batas de protección (desechables o no) en las situaciones en las que pueda darse un contacto que puedan afectar las propias vestimentas del maestro/a.
 - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C o ciclos de lavado largos.
- En el caso de **maestros de Educación Primaria y demás Especialidades**, las medidas de protección serán:
 - En las salas de profesores, tanto a la entrada como a la salida se procederá al lavado de manos o a la aplicación de solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida autorizados. En la relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y mascarilla.
 - Se evitará compartir material y equipos y si no fuera posible, tras su utilización, se limpiarán con una solución desinfectante.
 - La ropa utilizada durante la jornada de trabajo se lavará y desinfectará a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60-90º C o ciclos de lavado largo.
- En el caso del **Conserje:**
 - Ropa y calzado para el centro de trabajo distinta a la de la calle. La ropa de trabajo debe quitarse sin sacudir. Los uniformes y ropa de trabajo se lavarán y desinfectarán a diario, de forma mecánica en ciclos completos a 60- 90º C o ciclos de lavado largo.
 - Se intentará mantener la distancia de 1,5 metros en todo momento, si no fuese posible podrá hacerse uso de barreras físicas de separación mediante elementos físicos fijos o, bien individuales, por ejemplo, además de las mascarillas obligatorias, guantes, si procede, en el caso de manipulación frecuente de documentación o elementos de uso común, gafas o similar.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

En el caso de las monitoras que atienden al aula matinal también se tendrán en cuenta los aspectos recogidos en las medidas referidas al personal del centro, es decir, se procurará la utilización continua de geles hidroalcohólicos y el uso de mascarillas, así como la desinfección constante de los materiales que puedan ser compartidos entre ambas monitoras.

En el caso del uniforme empleado por la empresa, se deberá proceder a su lavado y desinfección regular, recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60ºC.





2.4. Medidas específicas para el alumnado.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada de las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Para el alumnado de Educación Infantil, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión, estarán bajo la custodia del docente.
- Está **prohibido** que los alumnos/as traigan su propio gel hidroalcohólico.
- Será obligatorio el **uso de mascarilla** para todo el alumnado mayor de 6 años, extremando las medidas en el caso de las aulas de audición y lenguaje y apoyo a la integración. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que puedan interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Se recomienda que el alumnado de Educación Infantil use mascarilla para las entradas y salida del centro.
- A su vez es obligatorio el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera (del aula matinal a la entrada)
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Ésta será **guardada en bolsas de tela transpirable identificadas** con su nombre, salvo las excepciones previstas.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5. Medidas para la limitación de contactos.

Se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.

Todos los cursos se perfilarán como grupos de convivencia, es decir, habrá 9 grupos de convivencia, reuniendo las siguientes condiciones:

- Cada curso de **infantil y 1º ciclo** se relacionarán sólo entre ell@s de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada curso de **2º y 3º ciclo** formarán grupos de convivencia estable y relacionándose solo entre ellos, pudiendo socializar y jugar entre sí; pero tendrán que mantener la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los



- docentes, quienes se desplacen por el centro, con la excepción del área de Educación Física.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia.
 - El número de docentes que atiendan a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que l@s tutor@s en Primaria impartan el mayor número de áreas posibles, incluidas las especialidades en las que están habilitados.
 - Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
 - Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
 - Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar).
 - Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

El desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.

3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos.

Por las diferentes vías posibles se informará, previamente, a todos los miembros de la comunidad educativa de las MEDIDAS GENERALES, a tener en cuenta, en cualquier caso y situación. Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben cumplir las siguientes medidas:

- La higiene frecuente de las manos (al menos 5 veces) es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas. Uso de mascarillas (a partir de 6 años).

Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.



3.2. Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...).

Desde este programa se diseñarán e implementarán actividades transdisciplinares de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19. Para ello, se abordarán aspectos básicos relacionados con el COVID-19 como son:

- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
- HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
- BIENESTAR EMOCIONAL: desarrollo en tutoría de actividades sobre desarrollo de la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19. Estos aspectos se trabajarán en el programa de acogida de los primeros días de asistencia a clase a través de un cuestionario los primeros días de clase.
- OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.



4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Se evitará la aglomeración de personas en los accesos y salidas del centro por lo que el personal docente y no docente utilizará la puerta de Carretera de Brenes, s/n, y el alumnado la puerta de Avd. de la Estación, y la puerta de Carretera de Brenes, s/n (**siempre que la policía municipal controle el tráfico de esa vía**).

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas.

- Se habilitarán las 2 entradas y salidas existentes en el centro para evitar que el alumnado se agolpe en ellas, favoreciendo el flujo de circulación.
- Los alumnos/as de Educación Infantil SÓLO utilizarán la puerta de la Avenida de la Estación tanto para la entrada como para la salida.
- En ambas entradas se abrirán las dos hojas para que el alumnado acceda manteniendo las distancias de seguridad.
- Respecto a la salida, se realizará de forma organizada y escalonada por aulas para evitar el contacto entre el alumnado del centro siguiendo al docente que irá delante.

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas.

Se permitirá el acceso al centro del alumnado con un horario flexible de 08:55 a 09:10 horas.

Las puertas se cerrarán a las 09:10 por lo que solo podrá entrar por la puerta de Carretera de Brenes, el alumnos accederá acompañado por un solo familiar hasta la ventana exterior de conserjería situada en el porche de entrada donde firmará el justificante de retraso. De la misma manera se procederá cuando por algún motivo haya que recoger a un alumno/a durante la jornada escolar.

El equipo directivo, especialmente en los primeros días, supervisará que el acceso del alumnado realice de forma adecuada.

Será el profesorado que tenga libre la primera hora de la mañana el encargado de supervisar el flujo de las filas.

A la entrada el alumnado se dirigirá directamente a su aula donde lo esperará el/la maestro/a que tenga clase en ese tramo horario. El alumno/a que se vaya incorporando accederá directamente a su aula bajo la supervisión del profesorado de guardia.

El alumnado de 5º y 6º de EP accederán al aula por la escalera cercana al aula matinal, y el de 1º, 2º 3º y 4º de EP utilizarán las escaleras cercanas al SUM.*

*En caso que las escaleras nuevas no estén terminadas al inicio del curso por la obra del Ciclo Formativo de cocina se deberá utilizar la única escalera transitable, es decir, la cercana al Aula Matinal.

El sentido para subir las escaleras será por el lado de la pared y el de bajada se realizará por el lado de la barandilla de las escaleras. Dichos sentidos estarán señalizados en ambas escaleras.



Referente a las salidas, se respetarán los turnos organizados que han sido establecidos de la siguiente manera:

- Educación infantil: 13:45h.
- 1º Ciclo: 13:50h.
- 2º Ciclo: 13:55 h.
- 3º Ciclo : 14:00 h

4.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

Se establecen las direcciones a seguir para poder acceder al centro, así como también para su circulación dentro de las instalaciones de éste, mediante señalizaciones en el suelo que indican la dirección a seguir.

- El alumnado de educación Infantil accederá mediante la rampa, y el alumnado de educación Primaria a través de las escaleras. En las aulas se encontrarán l@s tutor@s para recibirl@s.
- Respecto a la movilidad en referencia a las entradas y salidas en los periodos de recreo, el alumnado de infantil será supervisado por la tutora y otra persona de refuerzo. El circuito de tránsito estará debidamente señalizado. La bajada al recreo de Infantil será a las 11:50 horas para evitar aglomeraciones con el alumnado de primaria.
- Las bajadas al recreo en Educación Primaria se realizarán igualmente con el docente delante y por las vías señalizadas.
- Los recreos estarán sectorizados y en cada uno de ellos se harán las filas para la entrada tras el recreo. El orden de entrada para los cursos que accederán por las escaleras cercanas al SUM será el siguiente:
 - Subiría en primer lugar 3º de Educación Primaria.
 - En 2º lugar 1º de Educación Primaria.
 - En 3º lugar 2º de Educación Primaria.
 - En 4º lugar 4º de Educación Primaria.
- La bajada al recreo y la salida al final de la jornada para los alumnos/as de primaria (situados en la planta) se realizará en el orden inverso citado anteriormente.
- El resto de clases, es decir, 5º y 6º lo harán por las escaleras próximas al aula matinal en este mismo orden.

4.4. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.

Accederán por la puerta de Carretera de Brenes, siempre en horario distinto a las entradas y salidas y bajo cita previa, así como también evitando el periodo de recreo.

- Teléfonos para cita: 955649513 o por WhatsApp  671595492



5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. MEDIDAS GENERALES:

Se informará a todos los miembros de la comunidad educativa de las medidas y protocolo a seguir en el centro a través de distintas vías; carteles informativos, traslado de la información digitalmente o de forma oral en la primera semana del curso escolar.

5.2. Personal docente y no docente deben cumplir las siguientes medidas:

- La higiene frecuente de las manos, es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria: Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros.
- Uso de mascarillas (a partir de los 6 años).
- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa, en caso de encontrarse en aislamiento o cuarentena, o bien por presentar SÍNTOMAS compatibles con la enfermedad (fiebre, tos, problemas respiratorios, dolores musculares, cansancio...), no debe acudir al centro educativo.

5.3. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro.

Las familias no accederán al centro salvo casos justificados o a petición del profesorado o equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.

En caso de tener que acceder al centro se realizará con cita previa y en horario distinto a la entrada y salida del centro y en horario distinto al de recreo, siempre por la puerta de Carretera de Brenes, s/n.

Las tutorías se realizan en el siguiente horario y por las siguientes vías:

Presencial: Lunes de 16:00 a 17:00h previa cita.

Telefónica: Lunes de 16:00 a 17:00h previa cita.

Videoconferencia: En el mismo tramo horario.



5.4. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro.

En caso de acceso de empresas externas, se realizará siguiendo las normas de prevención e higiene y en ningún caso durante la entrada y salida del alumnado, ni en el periodo de recreo para evitar contacto con el alumnado.

Será siempre con cita previa en el caso de ser presencial fomentándose la vía online.

5.5. Otras medidas.

En caso de que los mensajeros de paquetería vengan al centro durante el horario de recreo o entrada/salida, será el conserje o personal de guardia el encargado de salir a la puerta a recoger el paquete, y evitar de este modo que puedan tener algún contacto con el alumnado del centro.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Distribución aulas y servicios

Los grupos de convivencia estarán formados por cada grupo-aula de tal manera que dicho grupo de alumnos permanecerán juntos tanto en clase como en los recreos, estableciéndose para ello una sectorización del patio de primaria en 6 zonas rotativas de convivencia segura para Educación primaria y 3 zonas rotativas del patio de infantil, quedando cada zona de unos 150 metros cuadrados para cada curso.

Las zonas del patio de primaria son las siguientes:

ZONA 1: Delante de las escaleras de entrada al edificio principal.

ZONA 2: Zona de entrada por la Avda. de la Estación.

ZONA 3, 4, 5 y 6: La mitad de cada pista polideportiva.

El alumnado y personal docente deberá usar mascarilla en el aula y fuera de ella según la normativa vigente.

En cada zona del colegio se ubicarán cada una de las tutorías y distintas dependencias:

- **Infantil**: las aulas se mantienen en la planta baja del edificio y por tanto su alumnado usará los baños de cada una de las aulas. Durante el recreo este alumnado usará el servicio de la planta baja accediendo por la puerta exterior del aseo.
- **Primaria de 1º a 3º curso**: las aulas se mantienen en la planta superior siendo los baños de dicha planta los que usarán.
- **Primaria de 4º a 6º curso**: igualmente las aulas permanecen en la planta alta pero utilizando los baños de la planta baja.



6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Los grupos aula de convivencia escolar que se han definido funcionarían siguiendo las indicaciones establecidas a continuación:

- Los alumnos y alumnas de cada grupo se relacionarán entre ellos de forma estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que guardar la distancia de seguridad en los alumnos/as de Educación Infantil y 1º ciclo.
- Cada tutoría utilizará una o varias aulas de uso, priorizándose el uso de una sola, lo que conlleva impartir toda actividad lectiva por parte de los especialistas en dicha aula de referencia.
- Igualmente todos los apoyos se desarrollarán, siempre que sea posible en el aula ordinaria.
- Se limitará la intervención del personal docente en los grupos centralizando los refuerzos por ciclos.
- Los grupos de Educación Primaria organizarán los pupitres en fila manteniendo la máxima distancia posible entre ellos.
- El mobiliario prescindible será retirado de las aulas para ampliar el espacio.

6.3. Medidas para otros grupos clase como PT y AL (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...).

Cuando una clase esté compuesta por diferentes alumn@s de varios grupos de convivencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Extremar las medidas de higiene y seguridad.
- Los pupitres deben estar situados en fila o zig zag.
- De forma prioritaria se atenderá al alumnado procedente del mismo aula.
- En el caso de atender de forma conjunta a alumnos de diferentes aulas como es caso de los especialistas de PT y AL se extremarán las medidas de distancia prescriptiva e higiene y seguridad.

6.4. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

Todas las aulas así como las citadas a continuación tendrán la siguiente dotación higiénica:

- Dispensador de gel hidroalcohólico.
- Dispensador de papel.
- Limpiador desinfectante multiusos con pistola.
- Bayeta.
- Papeleras.

○ Gimnasio

Únicamente se permitirá el acceso a un solo grupo de convivencia, aunque se priorizará el uso de los espacios al aire libre limitando así su uso a situaciones meteorológicas adversas.



- **Biblioteca**

La biblioteca queda clausurada para el uso de préstamos individuales y cualquier desarrollo de actividad que suponga su uso presencial en la misma.

El servicio de préstamo quedará limitado a lotes a cada una de las aulas. Cuando cumpla el plazo de devolución estos deberán cumplir un período de cuarentena hasta su próximo préstamo, establecido en 3 días. Será el equipo de biblioteca el encargado de organizar los préstamos, devolución y velar por el cumplimiento del período de cuarentena.

- **Salón de usos múltiples**

Se limitará el uso procurando la adecuada desinfección tras la utilización por un grupo de convivencia.

Dicho aula será usada por el alumnado asistente al aula matinal en case de desdoble.

En actividades complementarias se limitará el aforo al 50% de su capacidad manteniendo las normas de distanciamiento social.

- **Antigua aula de informática del IES**

Esta depende estará asignada a los grupos de alternativa a la religión, procediendo a la ventilación y limpieza de las superficies tras cada uso.

- **Aulas de refuerzo y apoyo**

Los apoyos y refuerzos se realizarán obligatoriamente en el aula ordinaria, siendo el docente el que se traslade a las diferentes aulas donde tenga que ejercer el apoyo.

- **Aula de audición y lenguaje y PT.**

Se extremarán las medidas higiénicas para garantizar la seguridad del alumnado, cumpliendo la normativa.

- **Aula matinal**

Este aula, será usada durante la jornada escolar como emplazamiento para aquellos alumnos que tengan sintomatología acorde con la Covid-19. Será el personal libre de horario o equipo directivo el encargado de supervisar y llamar a la familia de éste.

El acceso al aula matinal se continuará realizando por la puerta habitual, es decir, por la puerta de la carretera de Brenes

- **Sala de profesores**

Al ser un aula con alta nivel de ocupación, especialmente en la celebración de claustros y sesiones de Consejo

Escolar, habría que extremar también las medidas guardando la distancia mínima de seguridad.





○ **Despacho equipo de orientación**

En este espacio se comparte trabajo individual con atención al alumnado y familias será limpiado y desinfectado tras su uso.

El aforo máximo se establece en dos personas respetando las consiguientes medidas de distanciamiento y seguridad.

A su vez, se debe garantizar la ventilación del recinto mientras éste se esté utilizando.

○ **Consejería**

Toda entrega de documentación por parte de familias se realizará por la ventanilla correspondiente. Cada vez que el personal realice una determinada función fuera de este área que suponga entrar en contacto con superficies o elementos potencialmente infecciosos, procederá al lavado de manos.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1. Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar.

En nuestro centro se han establecido grupos de convivencia escolar por aulas como se ha especificado en el punto 6 del protocolo. Estos grupos reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando, al máximo, su número de contacto con otros miembros del centro.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará sobre:

- La limpieza y desinfección de manos mediante la utilización de geles hidroalcohólicos que estarán a disposición del alumnado en el aula, bajo la supervisión del docente.
- En el caso del alumnado de Educación Infantil, se empleará agua y jabón para la higiene frecuente de las manos como medida principal de prevención y control de la infección.
- Como medida general, se deberán cubrir la nariz y boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a la basura. Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
- Se usarán mascarillas y se limpiarán las manos con gel hidroalcohólico que estará situado en el aula. De igual forma se actuará al salir del aula.
- Mantener un distanciamiento social siempre que sea posible.

Para favorecer la adopción de estas medidas se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Cada clase o dependencia tendrá un dispensador móvil o fijo de gel hidroalcohólico.
2. Se retirará de las clases todo aquel mobiliario prescindible.



3. Para mayor seguridad e higiene se solicitará el uso de una bolsa para depositar la mascarilla así como se facilitará un tiempo de descanso en el uso de la misma. Estos descansos si se hacen en el aula se realizarán estableciendo unos turnos por filas alternas. También exista la posibilidad de hacerlos en espacios abiertos.
4. Al alumno/a le será asignado un pupitre y silla el cual mantendrá a lo largo del curso escolar.
5. En el cambio de clase no se permitirá salida a los baños, permaneciendo por tanto el alumno en el interior del aula.
6. Se evitarán actividades que precise compartir material.
7. Teniendo en cuenta que los baños permanecen cerrados durante el tiempo de recreo, el alumnado hará uso del mismo durante los tiempos de clase.
8. Cada alumno debe traer su propia botella de agua que guardará en su mochila y no compartirá con nadie.
9. Se anularán las fuentes del patio.
10. El desayuno se realizará siempre en la clase.
11. Cada alumno dispondrá de su propio material, evitando compartirlo con otros.
12. La Educación Física se realizará al aire libre, haciendo uso del pabellón en días en los que las condiciones climatológicas no lo permitan. A su vez, se evitarán los juegos y actividades de contacto entre personas e intercambio de objetos, favoreciendo la distancia física.
13. Para el resto de asignaturas también se recomienda, en la medida de lo posible, la actividad lectiva al aire libre.
14. No están permitidas las actividades extraescolares ni la participación de familiares o personal ajeno al centro en la realización de actividades.

7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección.

En base a la normativa vigente, Orden 14 de Julio de 2020, es obligatorio el uso de mascarilla para todo aquel mayor de 6 años.

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Se atenderá al público únicamente en el horario establecido por Secretaría y mediante cita previa, nunca a la entrada y salida del alumnado al centro, ni durante el horario de recreo.

Para dichas actividades administrativas, se mantendrán las normas higiénico sanitarias establecidas para ello.





8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

8.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se señalarán las zonas de desplazamiento por el centro para que se siga la dirección establecida. Para acceder al baño tendrán que llevar puesta mascarilla, así como para poder desplazarse por el centro.

8.2. Señalización y cartelería

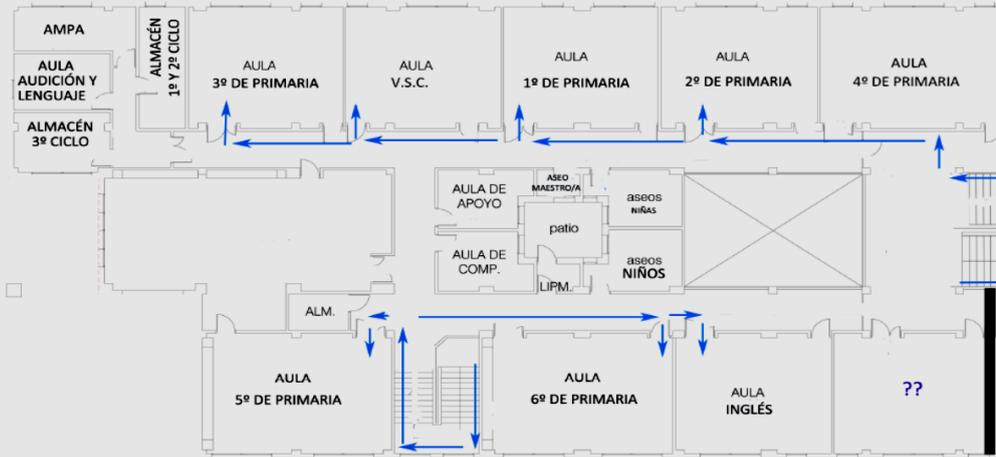
Las entradas y salidas, así como las distintas vías de acceso y circulación por el centro estarán delimitadas y señalizadas por carteles y pegatinas en el suelo.





INDICACIONES DE DIRECCIÓN

ENTRADA AL CENTRO DESPUÉS DEL RECREO



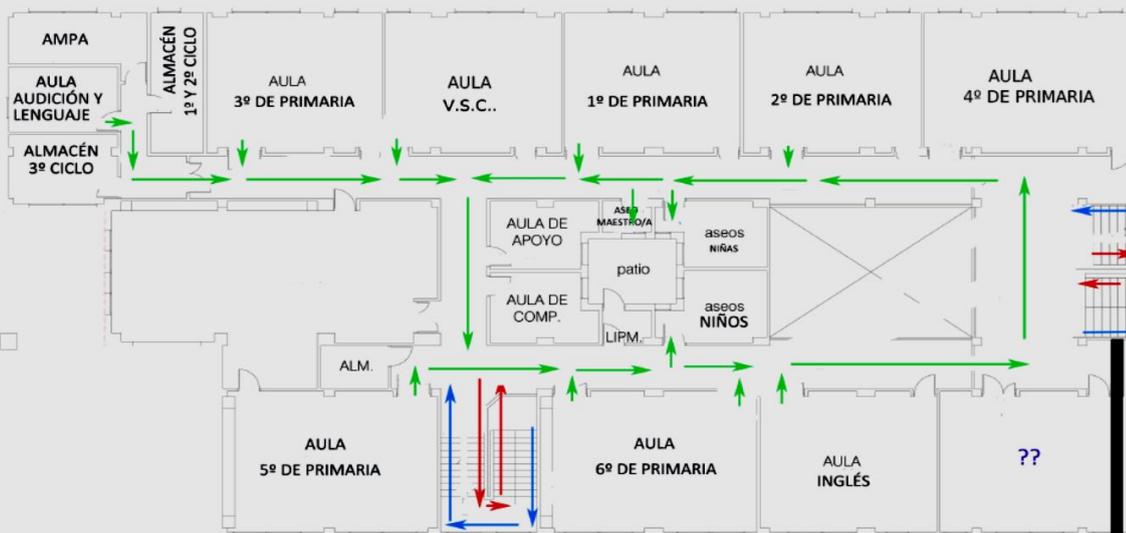
- Orden de subida:
1º - 3º primaria.
2º - 1º primaria.
3º - 2º primaria.
4º - 4º primaria.
 Escalera de subida y bajada de 1º, 2º, 3º y 4º de primaria.

Escalera de subida y bajada de 5º y 6º de primaria

- Orden de subida:
1º - Inglés
2º - 6º primaria.
3º - 5º primaria.

INDICACIONES DE DIRECCIÓN

DESPLAZAMIENTO A LOS ASEOS EN PLANTA ALTA





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Material de uso personal.

Cada alumn@ utilizará solo su material y lo custodiará en su pupitre o en un lugar asignado en el aula para tal fin.

9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes.

Se debe restringir el uso compartido de material. Si se tuviese que emplear material común para alguna actividad, éste deberá ser desinfectado antes y después de su utilización.

9.3. Dispositivos electrónicos.

Se limitará el uso del material electrónico, procurando su desinfección una vez utilizados por un grupo de convivencia.

9.4. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Cada alumn@ utilizará únicamente sus libros de texto evitando traer los libros que no se usen a diario.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

10.1 Adaptaciones generales.

En previsión de tener que acudir a la docencia telemática en cualquier momento del curso, se adoptarán las siguientes medidas:

- La vía preferente y predeterminada para la docencia telemática será la plataforma de Google Suite for Education (Gsuite).
- Todo el profesorado deberá tener preparado las secciones de Classroom correspondientes a todas sus áreas y grupos.
- En los primeros días de curso se llevará a cabo una campaña de formación al profesorado en Gsuite y, en particular, en Classroom.
- Las secciones de classroom de cada clase/materia se pondrán en funcionamiento desde inicio de curso para que sirva como vía de información de tareas (agenda) y suponga un entrenamiento para toda la comunidad educativa.
- Todo el alumnado del Centro contará con una cuenta corporativa de Gsuite para que él o sus familiares puedan acceder a sus servicios.





- Tan pronto como sea posible, se facilitará al alumnado y a sus familiares formación en el uso de Gsuite y de classroom por todas las vías posibles y más adecuadas: presencialmente, mediante grabación de vídeos, ofreciendo tutoriales y ayuda a través de la página web, etc.
- Al inicio del curso también se facilitarán a todo el alumnado las licencias para acceder a todos libros digitales, por lo cual serán requeridas a las editoriales. De cualquier forma, en caso de suspensión de clases se procurará que todo el alumnado pueda tener en su domicilio los libros de texto físicos.

Según el Documento de Medidas (Punto 3), se deben contemplar, al menos, las siguientes escenarios:

10.2 Posibilidad uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena.

- En el caso de los docentes y en espera de lo que resuelva la delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del Centro, optimizando los recursos humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible.
- El profesorado deberá tener preparada lo antes posible la plataforma classroom de su clase/materias para ser activada en caso de que deba ausentarse por cuarentena para poder comunicarse con su alumnado por esta vía y facilitar la labor del profesorado que lo sustituya.
- Cuando se produzcan ausencias del alumnado debidas a cuarentena el profesorado pondrá en marcha estrategias para que dicho alumnado pueda continuar su aprendizaje tales como el envío de tareas y recomendaciones por correo electrónico, activación de la plataforma classroom, grabación de las clases presenciales, etc.
- La atención a las familias será en todo momento telemática y, en caso de necesidad presencial o para recoger material didáctico, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

10.3. Posibilidad de que una o varias clases puedan estar en situación de cuarentena.

- En ese momento, las maestras/os que pertenezcan a esos equipos docentes continuarán sus programaciones adaptadas a la situación no presencial y activarán los classrooms correspondientes a dichas clases.
- Los maestros/as de estos equipos docentes que no estuvieran en cuarentena vendrían al colegio para dar sus clases presenciales y alternarían dichas clases con las tareas docentes no presenciales.
- Provisionalmente mientras se mantiene dicha situación de cuarentena, se atenderán de la forma más ecuánime posible las necesidades que pudieran tener las familias de dispositivos electrónicos según los recursos de los que disponga el Centro.





- La atención a las familias será en todo momento telemática y, en caso de necesidad presencial o para recoger material didáctico, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

10.4 Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial

- Respecto a esta posibilidad el Centro actuará conforme a la [INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021](#).
- A principio de curso se elaborarán las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial. El ETCP establecerá las adaptaciones necesarias a la docencia no presencial tales como:
 - la organización de las cargas docentes.
 - los tiempos de enseñanza.
 - la priorización de los contenidos.
 - el diseño de tareas globales.
 - las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos.
 - la adquisición de las competencias clave.
- La actividad lectiva telemática se llevará a cabo a través de las cuentas de Gsuite que cada alumno/a y personal del Centro tendrá disponible y, en particular, de la aplicación Google Classroom cuyos grupos deben estar preparados, así como formados en ello todos los intervinientes: profesorado, alumnado y familias.
- Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno, en especial de aquellos que

sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad. En este sentido se atenderán de la forma más ecuánime posible las necesidades que pudieran tener las familias de dispositivos electrónicos según los recursos de los que disponga el Centro.

- La atención a las familias se hará exclusivamente por vía telemática.





11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Se cataloga como alumnado y personal docente y no docente especialmente vulnerable a los que padecen las siguientes enfermedades:

Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida.

Quien se encuentre en alguno de estos grupos de riesgo podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección, limpieza e higiene de forma rigurosa.

En cualquier caso, serán las autoridades sanitarias quienes determinen en última instancia su presencia o no en el centro, debiendo tramitarse su situación según las instrucciones que emita la Consejería de Educación y Deporte.

11.1. Limitación de contactos.

El alumnado y personal docente y no docente no podrá incorporarse al centro si:

- a) Está en aislamiento domiciliario por diagnóstico de COVID19 o tenga alguno de los síntomas compatibles con el COVID19.
- b) Se encuentra en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID19.

11.2. Medidas de prevención personal. Profesorado especialmente vulnerable.

- El centro asegurará tener permanentemente agua y jabón, gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- El equipo directivo deberá adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros.
- Será obligatorio que usen mascarillas siempre.
- El profesorado especialmente vulnerable deberá reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos.





- Se recomienda el uso de bata docente, que será lavada diariamente.

11.3. Medidas de prevención personal. Alumnado especialmente vulnerable

- Solicitud de notificación por parte de las familias del alumnado especialmente vulnerable a principios del curso.
- Reunión del médico del EOE con la familia y el tutor o tutora a principios de curso para determinar medidas de prevención personal adicionales.
- El tutor o tutora del curso deberá informar al equipo docente de las medidas de prevención personal adicionales que se tomen.
- El centro asegurará tener permanentemente agua y jabón, gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Será obligatorio que usen mascarillas siempre.
- El alumnado especialmente vulnerable deberá reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos.

11.4. Limpieza y desinfección

- Con carácter general:
 - El alumnado y profesorado especialmente vulnerable deberá ser consciente en todo momento de su situación de especial vulnerabilidad, extremando su higiene y limpieza personal.
 - Todos los elementos y dispositivos personales que usen en el colegio, deberán ser limpiados y desinfectados en su casa cada día de uso.
- Alumnado especialmente vulnerable:
 - Trabajo de tutoría y POAT en la clase, para concienciar sobre la necesidad de que el grupo sea extremadamente riguroso en el cumplimiento de las normas de limpieza y desinfección.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

12.1. Aula matinal

Cuando sea posible se recomienda que pueda realizarse en un espacio abierto (patio de recreo o porche de entrada).

En caso de no poder realizar la actividad de aula matinal en el patio debido a la climatología, se utilizará el aula destinada para ello, manteniendo la distancia de seguridad.

Los días en el que el número de usuarios supere el 50% del aforo del aula matinal se utilizará también el SUM para desdoblarse el grupo.

Se recomienda un diseño de actividades que reduzcan las posibilidades de contactos estrechos.

12.2. Normas generales:

- Lavado de manos o limpieza de manos con gel hidroalcohólico a la entrada y a la salida.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Prohibición de desayunar en ambos espacios.
- Limitación en la medida de lo posible del contacto entre alumnado de distintos niveles. Se llevará a cabo diariamente la limpieza y desinfección del aula matinal tras el uso por parte del alumnado del Centro, ventilando el aula siempre que sea posible.

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

El Ayuntamiento de Carmona, a través de la empresa municipal Limancar es la encargada de realizar las tareas de limpieza y desinfección. Tras el Consejo Escolar Municipal celebrado el 30 de julio de 2020 se acordó dotar al centro de una persona encargada de la limpieza durante 4 horas en horario lectivo, además del personal asignado para la limpieza posterior una vez finalizado el horario escolar.

A principio de curso, una vez establecidos los horarios de cada grupo-clase se determinará una programación diaria de limpieza y desinfección para la persona encargada de la L+D durante la jornada de mañana.





De modo general, se establece la siguiente frecuencia:

- Baños del alumnado:
 - o Los de la planta de abajo al comienzo de la jornada, tras el uso del alumnado del aula matinal, ANTES DEL RECREO, durante Y DESPÚES el recreo.
 - o Los de la planta alta y los servicios de infantil dos veces durante la mañana.
- Dependencias administrativas (sala de profesores, secretaria, conserjería, despachos, etc.) una vez durante la mañana.
- SUM en caso de ser usado para el aislamiento de un posible caso Covid.
- Pomos de la puertas y barandillas de las escaleras varias veces al día.

Antes del inicio de curso se deberá realizar una Limpieza y Desinfección (L+D) de las aulas, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura del centro, así como ventilar adecuadamente las aulas. Incluir los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.

Atención especial debe merecer la limpieza y desinfección de los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como juguetes en el caso del alumnado de Educación Infantil, material deportivo o equipos de trabajo, que deberán ser desinfectados antes y después de cada uso (salvo en el caso de las “aulas de convivencia estable”).

13.2. Ventilación.

• En todas las dependencias del colegio:

- o Todas las ventanas abiertas, cuando la meteorología lo permita.
- o Aulas: ventilación durante 5 minutos al final de cada periodo lectivo, incluso cuando el aire acondicionado esté en funcionamiento. Se abrirán las ventanas y puertas
- o Limpieza de filtros de aires acondicionados frecuentemente.
- o Puerta abierta de la clase siempre.

13.3. Residuos.

Se deberá disponer de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción anudándola en el momento del cambio.



14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEO

14.1. Servicios y aseos.

- **Ventilación**

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas.

- **Uso de los grifos.**

Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la higiene de las manos. Se prohíbe su utilización para beber agua, tampoco se podrá llenar la botella.

- **Limpieza y desinfección**

Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces durante la jornada escolar.

En cada aula se colocará una mesa o estante donde los alumnos/as tendrán a su disposición de todos los productos necesarios para la higiene, tanto del aula como del aseo (gel hidroalcohólico, jabón de mano, papel secante, toallitas, etc.).

- **Asignación y sectorización**

Se asignarán los aseos de la siguiente manera para reducir el contacto entre alumn@s de diferentes aulas:

- Alumnado de Educación Infantil: usará únicamente los aseos de su aula.
- Alumnado de 1º, 2º, 3º de Educación Primaria: utilizará los aseos de la planta alta
- Alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria: utilizará los aseos de la planta baja.

El personal del centro (docente y no docente) utilizará los aseos del profesorado situados en la Zona de despachos.

- **Ocupación máxima**

La ocupación máxima será de dos alumnos en los baños.

- **Otras medidas**

Durante el recreo se limitará el uso de los baños. En caso de necesidad por una urgencia se aplicará el siguiente protocolo:

- Acceso al servicio femenino sólo por la puerta trasera y se accederá de una en una, con el permiso y la supervisión del docente de guardia.
- Acceso al servicio masculino por la puerta de cristales del porche y se accederá de uno en uno con el permiso y supervisión del docente de guardia.



15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el Centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

15.2. Actuación ante un caso sospechoso.

EN CASA

Las familias y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del alumno/a y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno/a.



- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados. (indicados en el inicio del presente documento).
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.
- El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID19.

EN EL CENTRO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio de confinamiento preventivo, con normalidad sin estigmatizarla.

Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Igualmente, las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán al espacio de confinamiento preventivo y se pondrán una mascarilla quirúrgica.

Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

LUGAR DE CONFINAMIENTO PREVENTIVO
AULA MATINAL Y SUM (en caso de que existan 2 o más casos en el mismo período de tiempo y de grupos de convivencia diferentes).



15.3. Actuación ante un caso confirmado.

En aquellos casos en los que el Centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal, se actuará de la siguiente forma:

- 1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados al inicio de este documento, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
- 2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal.
- 3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos/as, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos/as de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
- 5.- Respecto del profesorado del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.
- 6.- Caso de ser un miembro del personal el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4. Actuaciones posteriores.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS.

Antes de comenzar el régimen ordinario de clases, durante los primeros días de septiembre, se informará a todas las familias del centro sobre el inicio de curso y las medidas organizativas adoptadas en el centro para el desarrollo del protocolo.

Para ello, se utilizarán las vías telemáticas adecuadas (web del centro e lpassen) para comunicar la difusión previa.

Se establecerá un calendario de reuniones para informar a la totalidad de las familias del centro educativo.

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, serán l@s tutor@s l@s encargad@s de informar al alumnado sobre las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que el centro ha establecido en el protocolo de actuación, conforme a las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio de curso 2020/2021.

Igualmente, informarán a las familias en la reunión de tutoría que se establece en el mes de octubre sobre el seguimiento y evaluación del protocolo aplicado en el centro.

16.1. Reuniones periódicas informativas.

Se mantendrán reuniones periódicas donde se realice el seguimiento del protocolo establecido informando a las familias de todo aquello que la dirección del centro considere necesario para poder aplicar adecuadamente las acciones registradas en el protocolo.





16.2. Otras vías y gestión de la información (Ipasen, personas delegados de grupo, AMPAS, Página Web, tablonas de anuncios, circulares...).

Para gestionar toda esta información se podrán utilizar vías de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos,...). Igualmente se utilizarán las comunicaciones vía circulares informativas, página Web del centro así como a través de Whasapp mediante los padres/madres delegad@s de las diferentes aulas.

Se mantendrá un canal disponible para la solución de dudas que puedan surgir sobre la aplicación del Plan. Este canal será el siguiente email: ana.pino.edu@juntadeandalucia.es

17. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

El presente documento ha sido elaborado en base al personal docente adscrito al centro, disponibilidad horaria e instalaciones del mismo con el objetivo de minimizar el riesgo de contagio de toda la comunidad educativa. Es necesario señalar que dicho protocolo ha sido elaborado por personal docente, sin la implicación de expertos en materia sanitaria y prevención de riesgos laborales. Es por ello que como centro educativo no podemos garantizar la efectividad de las medidas en él señaladas en prevención de contagios de la Covid-19.

